

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	ines elisabeth capdevila - 27217869469@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 8 - MORON
Carátula:	GAMARRA ELOISA C/ ODRIOSOLA HECTOR S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL
Número de causa:	J8-31181-2024
Tipo de notificación:	OFICIO
Destinatarios:	27217869469@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	26/3/2025 10:16:46
Alta o disponibilidad:	26/3/2025 10:16:47
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	ROMANO Juan Cruz. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/03/2025 10:16:46
Firmado por:	ROMANO Juan Cruz. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/03/2025 09:38:41 ALVAREZ Maria Laura. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/03/2025 11:29:14

OFICIO LEY 22.172

Morón, ___ de marzo de 2025

AL SR. DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

S _____ / _____ D _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "GAMARRA ELOISA C/ ODRIOSOLA HECTOR S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL" (Expte. N° J8-31181-2024) en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. María Laura Álvarez (Jueza Subrogante), Secretaría Única, sito en la Calle C. Colón N° 151 intersección con la calle Alte. Brown, Planta Baja, Sector "I" de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires (correo electrónico: juzfam8-mo@jusbuenosaires.gov.ar), a fin de solicitarle se sirva a proceder a la inscripción marginal de la SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR decretada en autos, en la partida de matrimonio de las partes GAMARRA ELOISA, DNI 13884139, y ODRIOSOLA HECTOR DNI 12786473, que fuere celebrado en la Provincia de Misiones, en la Localidad de Villa Urquiza, Capital de La Pcia. de Misiones el día 07/11/1980 inscripto en la sección segunda, Tomo Segundo, número 348 de los libros del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Misiones, Pcia. de Misiones.

Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente que en su parte pertinente dice: "Morón, 7 de febrero de 2025. [...]Por ello, juzgando definitivamente FALLO: PRIMERO: Hacer lugar a la petición introducida por ELOISA GAMARRA decretando en consecuencia el divorcio de los cónyuges ELOISA GAMARRA y HECTOR ODRIOSOLA en los términos y con los efectos previstos en los arts. 437 y concordantes del Código Civil y Comercial. SEGUNDO: Disponiendo la extinción de la comunidad con efecto retroactivo al día 3 de julio de 2023 (art. 480 del C.C. y C). TERCERO: Imponiendo las costas al peticionante, a cuyos efectos se regulan los honorarios de la letrada patrocinante de la Sra. ELOISA GAMARRA, Dra. INES ELIZABETH CAPDEVILA, en la cantidad de 40 JUS, con más sus aportes legales (arts.1,2,9,10,13,15, 16, 28 inc. b) y i), 29, 45, 51, 52, 54, 57, 58 y cc. Ley 14967) , más IVA en caso de corresponder. CUARTO: REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Cúmplase con los aportes legales y, oportunamente, expídase testimonio y librese oficio [...] Fdo. Digitalmente: Dra. María Laura Álvarez. Juez (PDS)".

OTRO AUTO DEL 10/03/2025 DICE: "Morón, en el día y hora de la firma digital inserta al pie del presente. Proveyendo BOLETA APORTE - ACOMPAÑA (241902935011392537) : Con los comprobantes acompañados, téngase por cumplidos con los aportes previsionales de la Dra. Capdevila y su representada [...] Fdo. Digitalmente (10/03/2025): Dra. María Laura Álvarez. Juez (PDS)".

El Juzgado es competente en razón de la materia y el territorio.
NOTA: Se autoriza a diligenciar el presente a ELOISA GAMARRA, DNI: 13.884.139, Dra. Inés Elisabeth Capdevila DNI 21.786.946, y SEBASTIAN PABLO DOCAMPO DNI: 28.506.360.
Saludo a Ud. muy Atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: AC4T2YU0

<https://notificaciones.scba.gov.ar/InterfazBootstrap/textonotificacionimprimir.aspx?idnot=112300406&fecha=2&codNotif=>

1/2

Escaneado con CamScanner

26/3/25, 11:12 a.m.

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS



241002935011444617

26/3/25, 11:12 a.m.

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS



241002938011444817

En la ciudad de Iosadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ³¹.....
del mes de MARZO de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 031-25 oficio Nº 44272 de fecha.....
..... bajo el nº 24037 Fº 389

en EXMENº 18-31181-2024 Gampele Elvira
cf. ODRIOLOA HEUIOR SJ DIWURO PA

PREVENCIÓN UNILATERAL

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 03 Folio 68 Año 2025

Trámite.....

WILIANA C. R. CASTILLO
Dpto. Escribano
Registro Provincial de las Personas

A. C. Gauto

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad

SECCION: Segunda
TOMO: Segundo
NUMERO: Treinta y cuatro y ocho.
En Villa Urquiza, Posadas Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, siendo las Nueve y treinta y ocho del día siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, ante mi,

ODRIOSOLA

Hector
y
GAMARRA
Eloisa

Oficial Público autorizado, comparecieron:

Don Hector ODRIOSOLA D.N.I. 12.786.473

Edad veintidos años, estado soltero nacionalidad Argentina

Profesión Albañil lugar de nacimiento

Bolonia Polana Mnes. domiciliado en Barrio Mimicity

hijo de Gabriel ODRIOSOLA

de nacionalidad paraguaya de profesión Albañil

domiciliado en Barrio Mimicity y de

Celina LEZCANO de nacionalidad paraguaya

de profesión Ama de casa domiciliado en Barrio Mimicity.

y Doña Eloisa GAMARRA D.N.E. 13.884.139

Edad veinte años, estado soltera nacionalidad Argentina

Profesión Queh. Doméstico lugar de nacimiento

Puerto Rico Mnes. domiciliada en la B. Hacia 70 B°

Hermoso hija de Angel GAMARRA de nacionalidad Argentina

de profesión Emp. Provincial filiada en la B. Hacia 70

L.E. 7482.578 y de María Lidia CARMONA

de nacionalidad Argentina de profesión Ama de casa

domiciliaba en la B. Hacia 70 B° Hermoso.

= nota de
Referencia
Paba al
"DOBSO"

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Hector ODRIOSOLA

y Doña Eloisa GAMARRA

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido Roberto CASCO D.N.I. 12.192.790

Edad veintitres años, estado soltero profesión Comerciante

domiciliado en la B. Hacia 70 B° Hermoso

Nombre y Apellido María Lidia CARMONA D.N.I. 3549104

Edad cuarenta y uno años, estado casada profesión Ama de casa

domiciliado en la B. Hacia 70 B° Hermoso

Presente el padre de la Memor contrayente pres-

ta su consentimiento para este acto. Leída

el acta firman conmigo los esposos, el padre

de la Memor y los testigos mencionados:

DATOS DE LOS TESTIGOS

DATOS DE LA CONTRAYENTE

DATOS DEL CONTRAYENTE

~~Elisbeth~~

Eloisa Gamarra

~~Gamarra~~

Roberto Casco

M. C. Gamarra



ROBERTO CASCO
DELEGADO TITULAR
DELEG. 2º R. P. P.

Se cumplió con el sellado Ley.

= Protocolizado Libro 03 - Folio 68 - Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 831J-25 ^{ley} Oficio N° 22172 de Fecha 2.5.25
Venido del Juzgado de Familia N° 8 Secretaría ~~Lina~~
Con Asiento en MOGÁN Provincia ~~de~~ AS. País ~~Argentina~~
Antos Caratulados: Expte. N° 18-31181-2024: GAMARRA
ELOISA y ODRIOSOLA Hector y Divorcio ~~Unilateral~~
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: ~~Se~~
GAMARRA Eloisa DNI N° 13.884.139.4 Hector
ODRIOSOLA DNS N° 12.786.473
Fecha de fallo: 07.2.2025
Fdo. Dr. María Laura RIVAREZ Juez Fdo. Dr. ROMANO JUAN CRUZ Secretario
Posadas 03 de Abril de 2025



ROBERTO CASCO
Instituto Zona Centro
Registro Provincial de las Personas